La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 12 numeral 1 y 20 en su numeral 1, fracciones I, II, XV y XXVI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1° y 11 del Reglamento de Austeridad y Ahorro de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 6°, 15, 16 y 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 3°, 34, 61 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 3º fracciones V, incisos a) y b), VI, inciso a), y VII, 5º, 6º,8º, 28, fracciones I, III, IV XI, XII XIII, 29, fracciones VIII, XV, XVI,XIX; 30, fracciones I, II y VI; 31, fracciones IV, V, IX y XVI, 41 fracciones I, II, III y 45 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; así como el artículo 4° del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, con fecha 15 de marzo de 2022;

**CONVOCA**

A todos los interesados en participar en la:

**LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-013-2022 BIS**

**“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ASEJ”**

Que se llevará a cabo por segunda ocasión con el carácter nacional y sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones, al amparo de lo establecido en los artículos 55 numeral 1, fracción III; numeral 2 del artículo 71 y fracción III, numeral 1 del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 4° del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, con fecha 15 de marzo de 2022; de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**Primero.** La Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, requirió por los motivos y justificaciones que considera competentes, la contratación del seguro de daños para los bienes muebles e inmuebles de la ASEJ, por el período del 31 de octubre de 2022 a las 12:00 horas y hasta el 31 de octubre de 2023 a las 12:00 horas, renovable por un año adicional dando inicio el 31 de octubre de 2023 a las 12:00 horas y terminando el 31 de octubre de 2024 a las 12:00 horas, mismos que se detallan en el Anexo 2 de las presentes bases.

**Segundo.** La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de contratación, es el de investirlo de los principios de integridad, eficiencia, eficacia, economía, legalidad, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; además de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas, a fin de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en la adquisición y administración de los servicios que obtiene para su funcionamiento.

* 1. **DEFINICIONES:**

Para los efectos de las presentes bases, se entenderá por:

**LICITACIÓN:** Licitación Pública LP-SC-013-2022 BIS

**CONVOCANTE:** Auditoría Superior del Estado de Jalisco

**LICITANTE:** Persona física o jurídica de cualquier parte de la República Mexicana que participe en la presente Licitación.

**PROVEEDOR:** Participante que resultó adjudicado para suministrar bienes y/o servicio(s) a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

**ÁREA REQUIRENTE:** El área de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco que solicita la adquisición del bien o servicio.

**LEY:** Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**FONDO IMPULSO JALISCO** Creado con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado y será constituido y administrado bajo la figura de Fideicomiso.

* 1. **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN** | **CARACTERÍATICAS** | **ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA** | **INICIO DEL SERVICIO** | **AREA REQUIRENTE** |
| Contratación de póliza de seguro de daños para los bienes muebles e inmuebles de la ASEJ. | Condiciones de póliza descritas de conformidad al Anexo 2 “Especificaciones Técnicas”. | Toda la partida será adjudicada a un solo licitante. | A más tardar a las 12:00 horas del día 31 de octubre del 2022 y hasta las 12:00 horas del 31 de octubre de 2023, renovable por un año adicional, iniciando el 31 de octubre de 2023 a las 12:00 horas y terminando hasta las 12:00 horas del 31 de octubre de 2024. | Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. |

Las propuestas de los participantes deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 2 “Especificaciones Técnicas”**, que contiene los requisitos técnicos mínimos y desempeño funcional, que permitan satisfacer las necesidades de contratación de los servicios a licitar, por lo que los participantes podrán proponer bienes con especificaciones y características adicionales a los requeridos, deberán plasmarlo por separado, con la obligación de identificarlos con claridad, para permitir certeza y transparencia en el proceso de licitación.

* 1. **ORIGEN DE LOS RECURSOS**

Las obligaciones a cargo de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, que se lleguen a generar con motivo de esta Licitación, se ejercerán con recursos propios provenientes del subsidio ordinario estatal, con cargo a la partida presupuestal 3451 seguro de bienes patrimoniales, del presupuesto de egresos de la ASEJ, para el ejercicio fiscal 2022, con la condición suspensiva, de que las obligaciones de ejercicios subsecuentes, quedarán sujetos a la autorización del presupuesto de Egresos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y a la disponibilidad de recursos en la partida correspondiente.

* 1. **CALENDARIO DE ACTIVIDADES**

|  |  |
| --- | --- |
| **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA** | **Martes 18 de octubre de 2022.** |
| **VISITA GUIADA** | **Miércoles 19 de octubre de 2022** a las **9:00 horas** en las instalaciones de la ASEJ. |
| **PRESENTACIÓN DE DUDAS** | A más tardar a las **11:00 horas** **del día Miércoles 19 de octubre de** **2022**, enviarlas al correo [licitaciones@asej.gob.mx](mailto:licitaciones@asej.gob.mx). (Las dudas se enviarán de acuerdo al Anexo 6, se considerará la hora del servidor de correo electrónico de la Convocante). |
| **JUNTA DE ACLARACIONES** | **Jueves 20 de octubre de 2022** a las **11:30** horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración (piso 2). |
| **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS** | Desde la publicación de la Convocatoria, y hasta la apertura pública de propuestas, en Oficialía de Partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. |
| **APERTURA PÚBLICA DE PROPUESTAS** | **Lunes 24 de octubre de 2022 a las** **11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración (piso 2). |
| **EMISIÓN DEL FALLO** | Dentro de los 5 días naturales siguientes, a partir de la apertura de propuestas. |
| **FIRMA DE CONTRATO** | Apegarse al punto 13 de la presente Convocatoria. |
| **ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS** | Se especificará en el contrato a suscribir con el proveedor que resulte adjudicado. |

* 1. **DOMICILIOS.**

1. **Auditoría Superior del Estado de Jalisco:** Avenida Niños Héroes N°. 2409, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, teléfono 3336794500 extensión 1141.
2. **Órgano Interno de Control: Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco:** Avenida Juárez N° 237, Último Piso, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, teléfono 3336791515, extensiones 4051 y 4551.
   1. **PRESENTACIÓN DE DUDAS**

Las dudas que tengan los participantes deberán formularlas de manera clara, concisa y directamente relacionadas con los puntos contenidos en la convocatoria respecto a las Bases, Anexos y de las dudas que surjan de la visita guiada en caso de que la naturaleza de la licitación así lo requiera, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan, por lo que la Convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos y deberán enviarlas tal como se indica en el **Anexo 6 Presentación de Dudas.**

El **Anexo 6 Presentación de Dudas** deberán enviarlo en 2 **archivos:**

1. Uno en formato Word sin protección de escritura.
2. Un archivo escaneado, una vez firmado por el representante legal**,** en formato PDF con protección de escritura, para evitar ser alterado o modificado.

Ambas presentaciones deberán enviarlas al correo electrónico: [licitaciones@asej.gob.mx](mailto:licitaciones@asej.gob.mx), (se tomará como referencia el horario del servidor de correo electrónico de la Convocante).

Apercibidos los licitantes, que sólo se dará respuesta a aquellas preguntas presentadas en tiempo y en la forma antes señalada de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior; por lo tanto, los licitantes deberán verificar que su correo haya sido recibido de conformidad, dentro del término plasmado en el párrafo que antecede, se tomará como referencia de registro de envío y recepción de los archivos, la fecha y hora en que se registre la recepción de la comunicación electrónica en el servidor de la ASEJ, direccionado a la cuenta de correo electrónico señalado. La Convocante no estará obligada a responder las preguntas recibidas fuera de término y fuera de las formas solicitadas.

* 1. **JUNTA DE ACLARACIONES**

La asistencia es opcional; sin embargo, todos los licitantes incluidos aquellos que no asistan a la Junta de Aclaraciones, están obligados a considerar cualquier modificación, aclaración o condición técnica que surja en la junta y se notificará conforme a lo dispuesto en el punto 20 de estas bases.

Cualquier modificación a las Bases o a los Anexos de la presente licitación que surja como resultado de la Junta de Aclaraciones, formará parte integrante de estas Bases y sus Anexos, por lo que los licitantes están obligados a considerarlas para la formulación de sus propuestas técnica y económica.

* 1. **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en la convocatoria. No podrán participar licitantes que no entreguen sus propuestas en tiempo y forma, de conformidad con lo dispuesto por las presentes Bases y por el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se recibirán dos sobres por cada participante (un sobre para la propuesta económica y otro para la propuesta técnica); se abrirán ambos sobres en sesión pública, cuya asistencia de los licitantes será opcional. Se asentará en el acta correspondiente la cantidad ofertada en letra y número, haciéndose constar la documentación presentada por cada participante en su propuesta técnica y económica, sin que ello implique la evaluación de su contenido, de conformidad con la fracción I, numeral 1 del artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**8.1. Presentación de Sobres.**

Todos los documentos relativos a las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, protegido y sellado con cinta adhesiva transparente, firmándose la solapa por el representante legal, indicando claramente el nombre de quien firma, la razón social de la persona jurídica que participa y especificando claramente el tipo de propuesta que contiene el sobre: Propuesta Económica o Propuesta Técnica.

Todos los documentos que contengan dentro de los sobres, deberán presentarse en formato impreso y en formato digital, sin tachaduras, ni enmendaduras, firmadas de manera autógrafa y al calce firmadas y/o rubricadas todas y cada una de las hojas por el representante legal e indicar claramente con separadores cada sección; **presentar al inicio la información con un índice con número de página que concuerde con la ubicación. Todas las hojas deberán de ir foliadas en el orden solicitado en estas bases.**

Los documentos originales acompañados para cotejo, se presentarán dentro de micas especiales, y en forma consecutiva con su copia correspondiente para realizar dicho cotejo de manera ágil. Las copias deberán estar firmadas de manera autógrafa por el Representante o Apoderado Legal e integradas en las carpetas sin micas, y con el folio o numeración consecutiva de acuerdo al orden de las Bases.

* 1. **Sobre 1: Propuesta Económica.**

La propuesta económica se presentará en Moneda Nacional, (I. V. A. incluido), conforme al **Anexo 1 “Propuesta Económica”** en papel membretado (preferentemente), de la empresa, o en hoja simple tratándose de persona física con la firma autógrafa tanto de persona física como del representante legal y de existir, con el sello de la empresa para personas morales, en todas y cada una de las hojas. La Convocante no está obligada a aceptar propuestas económicas que no se presenten conforme al **Anexo 1**.

* 1. **Sobre 2: Propuesta Técnica.**

La propuesta técnica se presentará considerando la información plasmada en el **punto 2.** **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR,** y en el **Anexo 2 “Especificaciones Técnicas”** en papel membretado (preferentemente), con la firma autógrafa del representante legal y en su caso, con el sello de la empresa en todas y cada una de sus hojas; no deberán registrarse costos. Apercibidos los licitantes que, de incumplir con este punto, será motivo de descalificación, sin responsabilidad para la Convocante.

En caso de que el servicio ofertado, requiera de algún tipo de autorización de autoridad competente, para su comercialización o prestación, deberá acompañar dichas acreditaciones; o en su caso, manifestar bajo protesta de decir verdad, que no se requieren.

* + 1. **Documentación Adicional al Sobre 2: Propuesta Técnica.**

**Anexo 3** Interés en participar y datos de contacto.

**Anexo 4** Declaraciones bajo protesta de decir verdad.

**Anexos 4.1** Declaración para persona física

**Anexo 4.2** Declaración para persona moral.

**Anexo 4.3** Declaración escrita en la que hagan constar su aceptación (o negativa) para que les sea retenido el cinco al millar del monto total del contrato adjudicado, antes de I.V.A. para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

**Anexo 5** Acreditación de la personalidad jurídica del proveedor.

Los participantes deberán cumplir con lo dispuesto en el Capítulo III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en caso de contar con el), así como acreditar su personalidad jurídica y existencia legal, y comprobar que cuentan con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento de lo solicitado, acompañando al **Anexo 5** la siguiente documentación:

**PF** (Persona Física)

**PM** (Persona Moral)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DOCUMENTO** | **ESPECIFICACIONES** | **REQUISITO** | **Para el Expediente** | **PF** | **PM** |
| **ACTA DE NACIMIENTO** | **Copia legible emitida en los últimos seis meses.** | **Copia simple** | **Copia simple** | **SI** | **N/A** |
| **ACTA CONSTITUTIVA** | **Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con su boleta registral o protocolo de constitución.** | **Original o Copia Certificada, más Copia simple** | **Copia simple Cotejada** | **N/A** | **SI** |
| **MODIFICACIÓN EN EL ACTA CONSTITUTIVA** | **Modificaciones correspondientes (en caso de que existan) Inscritas en el Registro Público de la Propiedad con su boleta registral. En caso de no haber modificaciones presentar carta bajo protesta de decir verdad de tal hecho.** | **Original o Copia Certificada, más Copia simple** | **Copia simple Cotejada** | **N/A** | **SI** |
| **PODER GENERAL O ESPECIAL** | **Para actos de administración o dominio del representante legal, con facultades para contratar y obligarse con autoridades de gobierno con boleta registral.** | **Original o Copia Certificada, más Copia simple** | **Copia simple Cotejada** | **SI** | **SI** |
| **IDENTIFICACIÓN OFICIAL** | **Credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o pasaporte del titular o representante legal (vigente).** | **Copia** | **Copia simple** | **SI** | **SI** |
| **ALTA DE INSCRIPCIÓN INICIAL ANTE EL RFC EN LA SHCP** | **En caso de no contar con la inscripción presentar carta bajo protesta de decir verdad que no cuentan con la misma.** | **Original firmado** | **Original** | **SI** | **SI** |
| **MODIFICACIONES ANTE LA SHCP** | **Cambios de domicilio, aumento o disminución de obligaciones, reanudación, suspensión de actividades, cambio de régimen, cierre. En caso de no haber modificaciones ante la SHCP presentar carta bajo protesta de decir verdad de tal hecho.** | **Impresión completa** | **Original** | **SI** | **SI** |
| **CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL** | **Actualizada, con el giro preponderante al que se dedica la empresa (con vigencia no mayor a 60 días).** | **Impresión completa** | **Original** | **SI** | **SI** |
| **DECLARACIÓN ANUAL (ISR)** | **Anexos y acuses. Del ejercicio fiscal del año inmediato anterior.** | **Impresión completa** | **Original** | **SI** | **SI** |
| **CONSTANCIA DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SAT** | **En sentido POSITIVO (con vigencia no mayor a 30 días). En caso de tener créditos fiscales, la celebración del convenio ante la SHCP.** | **Impresión completa** | **Original** | **SI** | **SI** |
| **CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS** | **Alta de trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Vigencia no mayor a dos meses (en caso de tener trabajadores vigentes). O contratos en caso de tener personal por honorarios.** | **Impresión completa** | **Original** | **SI** | **SI** |
| **CONSTANCIA DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS** | **En sentido POSITIVO. Si no hay empleados; presentar la consulta al módulo de opinión de cumplimiento del IMSS (con vigencia no mayor a 30 días).** | **Impresión completa** | **Original** | **SI** | **SI** |
| **PAGO 2% DE IMPUESTOS** | **Recibo oficial del pago del impuesto sobre nómina o factura con vigencia no mayor a dos meses (sólo si tiene trabajadores en el estado de Jalisco).** | **Copia simple** | **Copia** | **SI** | **SI** |
| **AFILIACIÓN AL SIEM** | **Carta o factura del registro al Sistema de Información Empresarial Mexicano.** | **Copia simple** | **Copia** | **SI** | **SI** |
| **CURRÍCULUM O LISTADO DE PRODUCTOS QUE OFERTAN** | **Especificar el giro al que se dedica la empresa con los productos o servicios que oferta según su constancia de situación fiscal. En hoja membretada, sin precios, ni marcas, ni clientes.** | **Copia simple** | **Copia** | **SI** | **SI** |
| **COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL** | **A nombre del titular o empresa (con vigencia no mayor a tres meses) pudiendo ser recibo de luz, teléfono fijo, predial, agua, o el último estado de cuenta (si no viene a su nombre adjuntar copia del contrato de arrendamiento. vigente).** | **Copia simple y original** | **Copia simple Cotejada** | **SI** | **SI** |
| **FOTOGRAFIAS A COLOR DEL DOMICILIO FISCAL Y OPERATIVO** | **Fotos A COLOR de la fachada y del interior del negocio firmadas. Si las herramientas, mercancía y maquinaria no se encuentran en el domicilio fiscal, deberá elaborar y adjuntar otro formato del domicilio OPERATIVO con fotografías de esos tres activos (según el giro).** | **Original firmado** | **Original** | **SI** | **SI** |
| **CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN** | **Constancia de no inhabilitación, apercibimiento y cancelación definitiva, o de no encontrarse en la relación de empresas o contratistas sancionados por la entidad o municipio. En caso de no contar con la constancia presentar carta bajo protesta de decir verdad que no cuentan con la misma y que no se encuentra en ninguno de los supuestos anteriores.** | **Impresión completa** | **Original** | **SI** | **SI** |
| **REGISTRO PRO INTEGRIDAD** | **En caso de contar con ello, adjuntar el Registro Pro Integridad a cargo de la Contraloría del Estado de Jalisco.** | **Original** | **Copia simple** | **SI** | **SI** |

La documentación antes señalada, de conformidad con el artículo 2 transitorio de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado Jalisco y sus Municipios, formará parte del Padrón de la Convocante.

En todo caso el objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta licitación, o justificar que se encuentra en el supuesto que refiere el artículo 73, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

***La documentación solicitada en el Sobre 1: Propuesta Económica y Sobre 2: Propuesta Técnica deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, en idioma español, firmadas y/o rubricadas, según corresponda, todas y cada una de las hojas que integren los documentos requeridos conforme a la presente convocatoria, y en caso de que se presenten documentos en idioma diferente al español, deberá acompañar la traducción correspondiente.***

**8.4 Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

De entre los licitantes que asistan al acto, éstos elegirán a cuando menos uno que, en forma conjunta con el personal de la Convocante, rubricarán los Anexos 1 y 2, de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

* 1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Para el fallo, se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos y deberá contarse con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

La evaluación y adjudicación de la Licitación, se realizará de conformidad con el mecanismo de costo beneficio, el cual se adjudicará a quien cumpla con los requisitos de la convocatoria y oferte el precio más bajo.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas objeto de esta Licitación, se considerará:

1. Apego a las especificaciones requeridas en estas bases.
2. Cumplimiento de la presentación de todos los documentos y requisitos contenidos en las bases.
3. El precio más conveniente.
4. En caso de empate entre uno o varios licitantes en una misma o más partidas, se adjudicará el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
5. Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al dos por ciento, el contrato se adjudicará de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**9.1 Personas que podrán participar:**

Podrán participar en el presente procedimiento de licitación, las personas físicas y jurídicas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios.

No podrán participar en la presente licitación las personas Físicas o Jurídicas que menciona la Ley en la materia respecto al artículo 52 y las que se encuentren en la presunción de llevar a cabo operaciones inexistentes, en términos el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, y las

* 1. **CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO O DESCALIFICACIÓN**

1. La falta de cumplimiento de cualquiera de los puntos establecidos en la presente convocatoria.
2. No presentar cualquiera de los documentos requeridos en las presentes bases.
3. No acreditar alguna de las especificaciones expresamente requeridas de los productos licitados.
4. Incurrir en falsedad de declaraciones ante la Convocante, respecto de los Anexos firmados bajo protesta de decir verdad, así como en todos los documentos solicitados en las bases de esta Licitación.
5. Ofrecer un tiempo de entrega mayor al especificado en las bases.
6. Cuando no estén firmadas las propuestas por las personas legalmente facultadas para ello.
7. Ofrecer varias propuestas de una misma partida.
8. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes y/o servicios licitados, que tenga como fin obtener una ventaja.
9. Cuando la propuesta económica se presente fuera del formato establecido como Anexo 1, y/o fuera confusa.
10. Repercutir en la integración de la propuesta económica, la retención del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.

De conformidad con el numeral 2 del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La Dirección General de Administración y Área Requirente de la Convocante, resolverán el sentido de cualquier situación no prevista en la presente convocatoria y sus decisiones serán definitivas.

De conformidad con el numeral 3 del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la inobservancia por parte de los licitantes respecto de las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones no será motivo de desechamiento o descalificación.

* 1. **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARTIDA(S) DESIERTA(S) Y/O DE LA CANCELACIÓN.**

Se podrá declarar desierta la LICITACIÓN o alguna partida de forma total o parcial, en los siguientes casos:

De conformidad con los artículos 71, numeral 1 y 72 numeral 1 fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procederá a declarar desierta la LICITACIÓN o alguna partida de forma total o parcial, en los siguientes casos:

1. Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
2. Cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados por la Convocante, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.
3. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuandose detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros.

El ente público podrá resolver la terminación anticipada de los contratos cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del bien contratado, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad de los actos que dieron origen al contrato.

En el último supuesto correspondiente a la resolución de los contratos se reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

* 1. **EMISIÓN DEL FALLO**

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco publicará el fallo de la presente Licitación en la página web: [***www.asej.gob.mx***](http://WWW.ASEJ.GOB.MX) donde se encuentra publicada la presente convocatoria, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas.

* 1. **CONTRATO**

De conformidad con los artículos 19, 20 y 21 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, la póliza que expida el licitante adjudicado hará las veces de contrato.

* 1. **FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará en una sola exhibición en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria del Proveedor, por la cantidad estipulada en su propuesta económica, a partir de los cinco días hábiles siguientes de que se haya emitido la póliza correspondiente o carta cobertura, conforme a lo solicitado en las bases y a entera satisfacción de la Convocante.

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, podrá incrementar la cantidad de endosos o altas, dependiendo de las necesidades que surjan de las diferentes áreas de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, durante la vigencia de la póliza, gozando del mismo costo de las primas originales individuales de manera proporcional a los días vigentes de la misma póliza.

**14.1 Deducible Auto administrado**

Los deducibles se pagarán únicamente a la aseguradora.

* 1. **LUGAR DE ENTREGA**

Se realizará en el domicilio oficial de la Convocante en Av. Niños Héroes 2409 Colonia Moderna, Código Postal 44190.

El proveedor deberá dar aviso a la Convocante con un día de anticipación a la entrega del servicio adjudicado, con la finalidad de que éste sea recibido por la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

**15.1 Tiempo de entrega**

Se deberá dar inicio a la prestación del servicio a más tardar el 31 de octubre de 2022 a las 12:00 horas.

**15.2 Vigencia del servicio**

La póliza deberá iniciar a más tardar el 31 de octubre de 2022 a las 12:00 horas y hasta las 12:00 hora del 31 de octubre del 2023, renovable por un año adicional, iniciando el 31 de octubre de 2023 a las 12:00 horas y terminando hasta las 12:00 horas del 31 de octubre de 2024.

* 1. **CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

El adjudicatario no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del fallo de adjudicación de la presente Licitación Pública, salvo los de cobro que se generen en los términos del fallo de adjudicación.

* 1. **COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición; la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, no asumirá ningún gasto, cualquiera que sea el resultado de éste.

* 1. **RELACIONES LABORALES**

El proveedor, en su carácter intrínseco de patrón personal que ocupe con motivo del suministro de los bienes o servicios objeto de la presente convocatoria, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, lo que por ningún motivo se considerará patrón a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. Por lo que todo proveedor que presente sus servicios a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, deberá acreditar la debida inscripción, afiliación y vigencia de derechos de los trabajadores al régimen de seguridad social.

* 1. **PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

El participante a quien se le adjudique el fallo o parte del mismo, asumirá la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes o servicios que le fueron adjudicados, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas registradas, propiedad intelectual e industrial y derechos de autor ya sea a nivel nacional o internacional, liberando a la Convocante de toda responsabilidad civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole. Salvo los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

* 1. **CAMBIO O MODIFICACIÓN EN EL CONTENIDO DE LAS BASES**

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco informará a través de la página web: [***www.asej.gob.mx***](http://www.asej.gob.mx), donde se encuentra publicada las presente convocatoria cualquier cambio o modificación que surgiera a estas bases o los anexos y los participantes serán responsables de revisar contantemente dichos documentos, durante el tiempo que se encuentre vigente la presente Licitación.

Cualquier cambio o modificación a las bases y/o anexos de esta licitación, formarán parte integral de esta Licitación, por lo que tendrá el carácter de obligatorio para ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

* 1. **INCONFORMIDADES**

Los proveedores podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control, que en este caso esla Unidad de Vigilanciadel Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en apego a lo que prevé la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

* 1. **SANCIONES**

***APLICACIÓN DE SANCIÓN POR RETRASO:***

Se podrá aplicar a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega del bien contratado, una pena convencional del 1% del importe del bien no entregado, por cada día natural de retraso; cuando el incumplimiento tenga como causa la entrega del bien con especificaciones o características distintas a las ofertadas en su propuesta económica, la pena convencional será por el equivalente al 2% por cada día natural de retraso

La sanción máxima será del 10% del monto total, pudiéndose cancelar el pedido, sin responsabilidad para la convocante, una vez que se haya llegado a la sanción máxima, en cuyo caso se aplicará una pena convencional de hasta el 50% del monto total, sin incluir el IVA.

* 1. **DERECHOS DE LICITANTES Y PROVEEDORES**

Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato (póliza) en términos del Decreto que reforma la fracción III, del artículo 1347-A del Código de Comercio y la fracción III del artículo 571 del Código Federal de Procedimientos Civiles publicado en el diario oficial de la federación el día 30 de diciembre de 2008.

Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.

Derecho al pago en los términos pactados en la póliza de seguro, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega o prestación de los servicios en los términos de la póliza, de conformidad con el artículo 87 de la Ley de Compras Gubernamentales, enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;

Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de lo estipulado en la póliza o pedidos el proceso de conciliación en términos del decreto que reforma la fracción III, del artículo 1347-a del código de comercio y la fracción III del artículo 571 del código federal de procedimientos civiles publicado en el diario oficial de la federación el día 30 de diciembre de 2008.

Denunciar cualquier irregularidad o queja.

* 1. **DE LA INTERPRETACIÓN DE LAS BASES**

Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente a la legislación del estado de Jalisco, así como a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de este Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco, renunciando expresamente al fuero de su domicilio presente o futuro.